Diario Balear.

MIERCOLES 22 DE ABRIL DE 1829.

San Pedro Armengol y S. Sotero papa.—*Anima.*

Sale el sol á las 5 y 20 minutos y se pone á las 6 y 40 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 21 PARA EL 22.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De orden del Escmo. señor Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

ARTICULO DE OFICIO.

Continúa el del diario anterior.

Art. 22. Los individuos de que trata el artículo 15, y que como correspondientes á la 2ª y 3ª clase del artículo 6 deben permanecer en los mismos establecimientos ó puntos en que se hallen hasta su reunion en la caja general de Inválidos, dependerán del capitan comandante de la compañía de Veteranos, si la hubiere en el mismo punto, y se considerarán como una *seccion* de la caja general de Inválidos afecta entre tanto á la dicha compañía.

En los demas pueblos donde ecsisten establecimientos de Inválidos hábiles ó inhábiles, y no quedaren compañías de Veteranos conforme á la nueva organizacion, los que no fueren licenciados por no pertenecer á la 1ª clase de las que designa el artículo 6, permanecerán con sus actuales goces en los mismos es-

tablecimientos, recibiendo una organizacion provisional, y considerándose como secciones de la caja general de Inválidos, hasta que esta se establezca, los que pertenezcan á la 2ª y 3ª clase, y como sobrantes para reemplazar, á los que correspondiendo á la 4ª no hubiesen podido tener entrada en las compañías de Veteranos.

Art. 23. La tropa de las compañías de infantería de la costa de Granada, que perteneciendo á la 4ª clase, no cuenten un tiempo de servicio suficiente, será incorporada en los regimientos de infantería, si tienen las circunstancias, y quisieren ó estuvieren obligados á continuar en el servicio activo del ejército, ó recibirán su licencia absoluta, si resultando en los demas establecimientos que se reforman sobrantes hábiles para reemplazar en las compañías de Veteranos, los hubiese de mas tiempo de servicio, que en tal caso deben ser estos preferidos para su admision en los Veteranos.

Art. 24. Los gefes y oficiales de los cuerpos, compañías ó establecimientos que se reforman, que no fuesen colocados en la nueva organizacion de las compañías de Veteranos, si perteneciesen á la clase de vivos con arreglo á la Real orden de 15 de mayo de 1817, ó no correspondiesen actualmente á la de retiro, serán clasificados conforme á las reglas del Real decreto de 3 de junio último; y los que deban considerarse como fuera del servicio ó sin opcion á la clase de vivos, obtendrán el retiro que les corresponda segun el Real decreto de 3 de junio último relativo á los retiros militares.

Art. 25. Los gefes y oficiales espresados, mientras no fueren clasificados definitivamente con arreglo al Real decreto de 3 de junio sobre oficiales escedentes, ó mientras no obtuvieren su Real despacho de

retiro con arreglo al último Real decreto arriba citado, gozarán las cuatro quintas partes de sus actuales sueldos, siempre que esta asignacion no fuere menor de la señalada á los gefes y oficiales con licencia ilimitada en la tarifa correspondiente al Real decreto de 3 de junio; pues siendo inferior, disfrutarán los sueldos marcados en dicha tarifa.

(*Se continuará.*) (*D. de B.*)

Concluye la contestacion al artículo crítico inserta en el diario anterior.

Pero en donde este corrector filarmónico luce su *amor á la verdad* es sobre todo en la galante y delicada crítica que lanza contra la Sra. Albini. Por supuesto (segun él) *ni el maestro ha sabido sacar todo el provecho que podia de las facultades de esta profesora, ni debia adularla, ni escribirla lo que no puede ejecutar, ni ella dejar de conocer que se debe cantar para conmover, no para sorprender, y que no se agrada á todos con los chillidos.*

Dificil es acumular en pocas líneas frases mas mal sonantes y mas injustas. Los principios que sienta el crítico son vagos, y pueden aplicarse á todos los cantantes del universo: la aplicacion de ellos á la Sra. Albini, y sobre todo en la ópera de Carnicer, es odiosa y ridícula. No solo saca en ella como cantora un partido estraordinario, que todo el público ha sabido apreciar con sus repetidos y prolongados aplausos, sino que como actriz es en esta obra en la que ha dado pruebas mas acertadas y brillantes de su habilidad y de sus conocimientos escénicos. Su dignidad, la elegancia de su porte, sus entrevistas con Galli y con la Sra. Cesari, sus momentos de desesperacion y de generosidad, su modo admirable y espresivo de rasgar en la última escena el documento que pue-

de perder á su seductor, y otras muchas particularidades que no se han escapado al buen gusto de los sensatos espectadores; son otros tantos argumentos que destruyen la poco delicada acusacion que acaba de dirigírsele. ¿Y que ocasion escoge el censor? Precisamente aquella en que esta infatigable profesora ha dado tantas y tan diarias pruebas de su singular laboriosidad, de sus deseos de corresponder á la benevolencia pública, y de sus muchas facultades para conseguirlo. ¿Mas para qué cansarse? ¿Para qué he de rebatir lo que todo Madrid rebate con su aplauso á la cantatriz, y con su indignacion en contra de quien tan fuera de tiempo trata de deprimir sus esfuerzos y su mérito?..... Preséntese *Malvina*, y escóndase el crítico.

Rossi, á quien igualmente alcanza la virulencia del *Amigo de la verdad*, no ha deslucido ninguno de los papeles que le han cabido en suerte en las dos temporadas cómicas en que ha servido á este público. Inteligente y hábil, reemplaza con su buen método y con su acierto teatral lo que le falta en cuanto á medios. Ya lo dijimos á su tiempo: *el actor suple al cantor*. ¿A qué viene ahora la grotesca reprimenda con que el crítico le zahiere?

Pero se hace forzoso terminar este artículo. Falta la paciencia para contestar seriamente á un hombre que halla incoherencias donde los demas encuentran fluidez, descuidillos en un instrumental donde el público aplaude bellezas; y que descubriendo á las claras su hiel y su acrimonia, insulta (y esto en prueba de su *amor patrio*) al profesor español, diciéndole que cuando valga mas podrá competir con los decantados *Cordelli*, *Celli* y *Grazioli*, á quienes de camino denigra, no respetando su oscuridad. Todo esto en el idioma de la envidia es moneda corriente. Pero lo que

hay de cierto es, que Carnicer ha obtenido las aplausos y la concurrencia de los madrileños; su ópera ha llenado la casa cuantas veces se ha puesto en escena; y si bien será muy posible encontrar en ella defectos... ¿qué obra humana no los tiene?... sujetándola rigorosamente al severo compas de la crítica, no por eso dejará de haber logrado un triunfo que le recomienda á cuantos juzgan sin pasion, y se guian por los nobles sentimientos *de la verdad y del amor de la patria*. Esto mismo le estimulará á corregir las faltas que descubra en su produccion, y en las nuevas que emprendiere; asi es como se satisface al público y se triunfa de la envidia. Esta solo ladra al talento. Por lo demas, aqui, en Italia, en Francia y en todo el mundo, el que no sabe se desvive por encontrar un defecto en las obras del autor aplaudido; el cantante que no gusta injuria al que agrada; el compositor oscuro se desenfrena contra el maestro habil y laborioso; la fea pone defectos á la hermosa, y en todo tiempo y pais el hombre sin mérito odia al que sobresale por el suyo.=J. M. de Carnerero.

Madrid 3 de abril.

BENEFICENCIA.

La espantosa catástrofe que recientemente ha asolado muchos pueblos de las provincias de Murcia y Valencia ha escitado la sensibilidad de todos los corazones en favor de los infelices habitantes que en dichos pueblos han sobrevivido á tan gran calamidad. La primera idea que se presenta es la de acudir con generosa mano al socorro de nuestros afligidos hermanos; y aun cuando una obra tan benéfica no necesita de alicientes, tampoco escluye los medios de agrado que pueden ser compatibles con ella, y encaminarse inmediatamente al logro de sus filantrópicos resulta-

dos. Teniendo esto presente los dueños de la real fábrica platería de Martinez, en union con varios aficionados al canto amigos suyos, que se han prestado con el mayor entusiasmo á este acto de beneficencia, han dispuesto, con el beneplácito del REY NUESTRO SEÑOR, *dar en su casa un* CONCIERTO *en la noche del sabado* 4 *del corriente en favor de aquellos desgraciados; y al efecto se distribuirán los billetes* á dos duros *cada uno (lo menos), quedando á la generosidad de los concurrentes contribuir con lo que gusten sobre el precio establecido, cuyo producto recaudará un delegado del señor corregidor de esta heróica villa, y será remitido inmediatamente á Murcia á persona de integridad que el gobierno designe, para repartirlo entre los mas menesterosos.*

En consecuencia se abre una suscricion en el Banco nacional de S. Cárlos, *para que las personas que gusten suscribirse lo verifiquen, indicando el número de billetes que deseen, y la cantidad del esceso de su valor, y aun sus nombres si no quieren reservarlos. Se les dará una contraseña, en que se esprese la cantidad de la suscricion, y con ella recogerán del caballero comisionado, que estará en dicho establecimiento de diez á tres de la tarde hoy* 3 *y mañana* 4 *del corriente, los billetes por qué se hallen suscritos.*

Nota. El comisionado para los efectos indicados será el señor regidor de Madrid D. Juan José Lopez.

(*C. L. y M.*)

Don Manuel Zorrilla y Monroy, Coronel de los Reales ejércitos, Ordenador gefe principal de la Administracion militar del distrito de la Capitanía general de este reino &c.

Hago saber: que en virtud á lo que se halla mandado por S. M., habiendo de procederse á celebrar

contrata para el asiento de los artículos de pan, cebada y paja necesarios al suministro de los cuerpos de infantería y caballería, guarniciones y destacamentos de este reino de Aragon, que deberá empezar el 1.º de setiembre del actual año 1829, y concluirá el 31 de agosto de 1830; se espondrá á pública subasta en dos remates: el 1.º se celebrará el dia 1.º de junio prócsimo viniente para la admision de proposiciones; y el 2.º el 1.º de julio siguiente para la mejora en cualquiera cantidad y artículo que se realice de la proposicion ó proposiciones subastadas.

En su consecuencia, las personas que aspiren á dicho asiento en union ó separadamente á cada uno de los artículos del mismo en la capital, plazas ó puntos donde haya tropa de fija residencia con sujecion al pliego general de condiciones formado por la Intervencion general del ejército para iguales subastas en todos los distritos, concurrirán los espresados dias 1.º de junio y 1.º de julio prócsimo viniente á hora de las 11 de la mañana á los estrados de la Ordenacion del ejército de este reino de Aragon, calle del Coso núm. 130, donde se celebrarán las respectivas subastas con asistencia del Sr. Interventor de dicho ejército, rematándose en el mas beneficioso postor; advirtiendo que el referido pliego de condiciones se hará manifiesto en la escribanía principal de la Real Hacienda, calle Mayor núm. 179, á las que quieran enterarse préviamente del mismo. Y para la debida notoriedad *mando* fijar el presente en la ciudad de Zaragoza á 6 de abril de 1829.=Manuel Zorrilla y Monroy.=Por mandado de S. S.=Mariano Naharro y Lasala.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 18 del corriente.

De Barcelona el javeque S. Miguel su patron Don Miguel Oliver, con 14 marineros y 22 pasageros: salió el 15 con géneros y balija.

De Algeciras el laud Vírgen de la Salud su patron Pedro Tomás, con 6 marineros: salió el 13 en lastre.

AVISOS.

En la librería de Pedro José Gelabert plaza de Cort núm. 32, se halla de venta la comedia dividida en tres piezas, *Quince años ó efectos de la perversion.* =En dicha librería se hallan tambien ejemplares del drama, *Treinta años ó la vida de un jugador*, y de la tragedia *Otelo.*

Mañana y dias siguientes desde las 5 á las 7 de la tarde, se subastarán en el Muelle los restos de arboladura, anclas y un cable del javeque S. José que naufragó en Soller.

Se gratificará con dos pesetas al que entregue en esta librería un brazalete de pelo castaño con broches de oro, que se perdió el domingo último, desde Sto. Domingo, calle de Morey, por detrás de Santa Eulalia, la Carnicería, hasta la *costa d' Ambros.*

El patron Rafael Cerdá que lo es del javeque velachero nombrado S. Antonio de Padua, saldrá de este puerto para los de Cartagena y Almazarron, el jueves 23 del corriente, para cuyos destinos admite carga y pasageros.

El sábado 25 del corriente saldrá para Valencia el javeque S. Bernardo al mando del patron Antonio Pons, (alias Serrano): admite pasageros para dicho punto.

Con superior permiso. Imprenta de Felipe Guasp.